



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 397 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2019

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el expediente N° 9442-2019-GGR, sobre ampliación de plazo para la segunda y tercera entrega de cemento portland tipo IP x 42.50 Kg, solicitado por la empresa GRUPO SANTA FE SAC, en la ejecución del contrato N° 21-2019-SIE-GRP;

**CONSIDERANDO:**

Que, la empresa GRUPO SANTA FE S.A.C., representada por doña LIBORIA E. QUENTA COAQUIRA, mediante Carta s/n, manifestando haber sido notificada con la Carta N° 002-2019-RO/RRH-GRP de 28 de agosto de 2019, de la residencia de obra, solicita ampliación de plazo para la 2da y 3ra entrega de los bienes contratados, contrato N° 21-2019-SIE-GRP (Subasta Inversa Electrónica N° 26-2019-OEC/GR PUNO), adquisición de cemento portland tipo IP x 42.50 Kg, según especificaciones técnicas, para la obra: Instalación y Ampliación del Servicio de Protección contra Inundaciones en el Centro Poblado de Yanamayo y el Sector de Yurajmayo. Margen Izquierda del Rio Tambopata, Distrito de San Juan del Oro - Sandia - Puno;

Que, la ampliación de plazo para la 2da y 3ra entrega de cemento portland tipo IP x 42.50 Kg, solicitada por la contratista señala el siguiente detalle:

ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA/PLAZO DE ENTREGA
2da entrega	3,500	Bolsa	Hasta el 12 de setiembre
3ra entrega	3,000	Bolsa	Hasta el 23 de setiembre

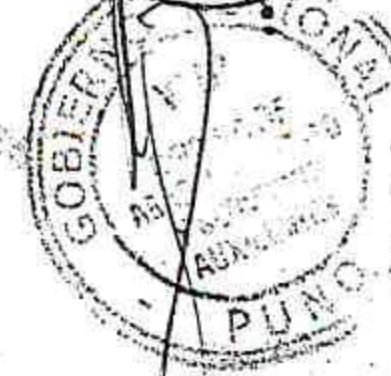
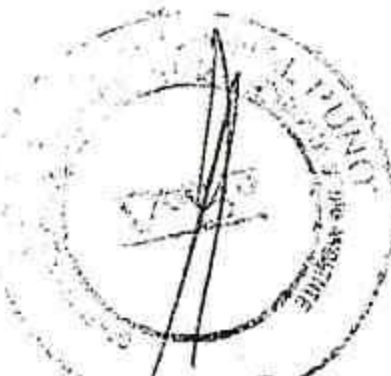
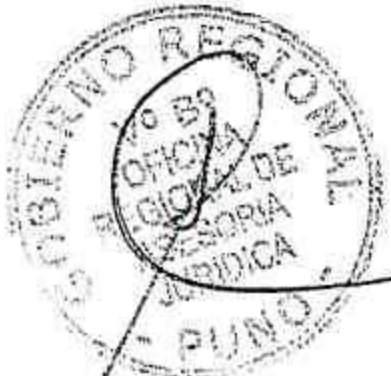
Que, según cronograma del contrato, la 2da entrega debía culminar el 20 de agosto de 2019, la nueva fecha o plazo para la 2da entrega detallada por la empresa contratista en el cuadro precedente, "hasta el 12 de setiembre", implica 23 días calendarios de ampliación;

Que, según cronograma del contrato, la 3ra entrega debía efectuarse el 04 de setiembre de 2019, la nueva fecha o plazo para la 3ra entrega detallada por la empresa contratista en el cuadro precedente, "hasta el 23 de setiembre", implica 19 días calendarios de ampliación;

Que, la empresa contratista presentó su solicitud de ampliación de plazo, en la Unidad de Trámite Documentario, el 03 de setiembre de 2019; el plazo para que la Entidad resuelva sobre dicha solicitud y notifique su decisión, es de 10 días hábiles, conforme al artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en consecuencia, el plazo para resolver la solicitud de ampliación de plazo y notificar dicha decisión al contratista ha vencido el 17 de setiembre de 2019;

Que, pese al vencimiento de dicho plazo, el Gobierno Regional Puno, no ha dado respuesta a la solicitud del contratista, por lo que en aplicación del artículo 158° del RLCE, correspondería tener por aprobada la ampliación de plazo solicitada;

Que, en la Carta N° 002-2019-RO/RRH-GRP cursada por la residencia de la obra a la empresa contratista, se indica una nueva reprogramación del cronograma de entrega del bien cemento portland tipo IP x 42.5 Kg, por falta de atención del requerimiento N° 1934 de





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 397 -2019-GGR-GR PUNO

30 SEP 2019

PUNO, .....

servicio de alquiler de camión auto hormigonera, lo que ha motivado que la empresa contratista presente su solicitud; la residencia se pronunció por la ampliación solicitada por la empresa contratista; y

Estando a la Carta s/n de 02 de setiembre de 2019, de la empresa GRUPO SANTA FE SAC, Informe N° 038-2019-GR.PUNO/GRRNyGMA/RRH-RO de 13 de setiembre de 2019 del Residente de Obra, e Informe Legal N° 1055-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- TENER POR APROBADA**, por falta de pronunciamiento oportuno, la ampliación de plazo para la segunda y tercera entrega de cemento portland tipo IP x 42.50 Kg, solicitado por la empresa GRUPO SANTA FE SAC, en la ejecución del contrato N° 21-2019-SIE-GRP (Subasta Inversa Electrónica N° 26-2019-OEC/GR PUNO), adquisición de cemento portland tipo IP x 42.50 Kg, según especificaciones técnicas, para la obra: Instalación y Ampliación del Servicio de Protección contra Inundaciones en el Centro Poblado de Yanamayo y el Sector de Yurajmayo, Margen Izquierda del Rio Tambopata, Distrito de San Juan del Oro - Sandia - Puno, según el siguiente detalle:

ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA/PLAZO DE ENTREGA
2da entrega	3,500	Bolsa	Hasta el 12 de setiembre
3ra entrega	3,000	Bolsa	Hasta el 23 de setiembre

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**DIONE PACOTICONA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

